



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Villahermosa, Tab., 10 de mayo de 2018

ASUNTO: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso d) al artículo 2º y los incisos a), b) y c) a la fracción VI del artículo 13 de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE TABASCO.

**Dip. Carlos Ordorica Cervantes
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado
Presente.**

La suscrita Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 párrafo Segundo, 33 Fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 25, fracción segunda y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso d) al artículo 2º y los incisos a), b) y c) a la fracción VI del artículo 13 de la LEY PARA LA PREVENCIÓN



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE TABASCO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De acuerdo a Eduardo Correa se define como violencia intrafamiliar el acto de poder u omisión recurrente, intencional o cíclico, con el que se domina, somete, controla o agrede física, verbal, psicoemocional, sexualmente o económicamente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera de su domicilio, situación en la que existe algún parentesco entre los involucrados.

Se cree que una de las causas son los efectos de la **crisis económica** actual en México, por el momento las oficinas de gobierno han reportado altos índices de violencia. Éstos están probablemente relacionados con el desempleo y el incremento de los niveles de estrés producidos por la creciente pobreza, la cual es un indicador de la violencia intrafamiliar.

La principal causa que se ha encontrado en México de este factor es el **abuso del alcohol**.

A través de una encuesta en hogares llevada a cabo en el área sur de la Ciudad de México, se les preguntó a 544 mujeres, que actualmente viven con una pareja masculina, sobre la ocurrencia de actos violentos y los riesgos asociados, así como el estado de ebriedad del marido.



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

Los resultados mostraron que 38.4% de mujeres sufrieron algún tipo de violencia, se encontró que la ingestión de alcohol y la celotipia de la pareja están significativamente asociados con amenazas y actos violentos. Los resultados se discuten a la luz de los aspectos culturales presentes en México.

Estudios hechos por investigadores en el artículo la violencia marital y su relación con el abuso del alcohol en México han rebelado que el alcohol relacionado a la violencia familiar es un fenómeno complejo que involucra la respuesta al contexto o la situación, las características de la gente involucrada tales como la predisposición a la agresión, así como el tipo y cantidad de alcohol consumido. En su revisión de violencia marital, Leonard (1992) reportó que estudios de mujeres maltratadas indican que del 35% al 90% de éstas viven con una pareja masculina que tiene problemas de alcoholismo; las estimaciones de la intervención del alcohol y otras drogas blandas en eventos violentos entre esposos varían del 22% al 60%. Maiden (1995) estimó que el abuso de alcohol entre hombres golpeadores es de 25% y del 85% bajo el efecto de otras drogas, comparado con el rango de la población general, que oscila entre un 10% y un 13%.

La violencia familiar es un problema social de grandes dimensiones. Sus consecuencias ponen en riesgo la salud e incluso la vida de los grupos de población que son más vulnerables en función de su género, edad y condiciones físicas: mujeres, hombres, niñas, niños, ancianas, ancianos y personas con discapacidades. Esta violencia, en la mayoría de los



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

casos es ejercida por hombres en contra de mujeres y niñas, sin embargo, en los últimos años también los propios hombres se han visto afectados por este grave mal social. A pesar de su gran impacto en la salud, aún son muy pocos los avances para detener esta epidemia social y para quien la sufre es muy difícil dar la cara, por ignorancia, vergüenza, y la ausencia o ineficacia de las respuestas institucionales son que se consolidan como parte de los múltiples obstáculos que perpetúan la violencia que forma parte de su vida cotidiana... de su vida familiar. Para unos, romper el silencio que acompaña a la violencia familiar es un camino que inicia con el reconocimiento de su existencia, sus manifestaciones y repercusiones en la salud integral como familia y de la sociedad.

La palabra “violencia” por lo general despierta el recuerdo de imágenes vistas por televisión, en fotografías o en películas, que muestran el sufrimiento humano que ocasionan la guerra entre países, agresiones entre grupos sociales, entre policías y delincuentes. Es decir, hechos que para muchas personas son lejanos a su propia experiencia de vida. En contraste, la palabra “familia” con frecuencia, hace pensar o recordar a una o varias personas queridas y situaciones de convivencia grata. Es decir, hechos que para muchas personas son cercanos a su propia experiencia de vida. Es difícil asociar en la mente y comprender lo que quiere decir un solo concepto que combina dos significados racionales y emocionales opuestos. Por ejemplo, lo lejano con lo cercano, lo desagradable con lo grato, el miedo con la tranquilidad, la inseguridad



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

con la protección y... la violencia con la familia. Sin una preparación previa, el concepto de violencia familiar resulta tan difícil de interpretar como lo es el de “guerra pacífica”. Dicha preparación incluye conocer las diferencias entre sexo y género. Con base en las características biológicas que determinan la pertenencia a un sexo, las sociedades construyen y predeterminan, a lo largo de su historia, las conductas y expectativas que corresponden a los hombres y a las mujeres. Casi la totalidad de las sociedades asigna un valor superior a “lo masculino”, lo que da lugar a una desigualdad de poder entre los hombres y las mujeres.

El alarmante aumento casos de violencia intrafamiliar es constante en la sociedad mexicana el gobierno y el pueblo se han visto en la necesidad de hacer algo para detener este tipo de abusos. Los principales medios de los cuales se ha valido la sociedad son: Las campañas publicitarias y la creación o modificación de las leyes penales para castigar a los agresores que en su mayoría se piensa son hombres, sin embargo, la violencia de género contra los hombres es un mal silencioso.

Si bien México es un país en el que hay un alto índice de violencia contra las mujeres, ésta también existe para los hombres y sus números son imprescindibles, ya que **88 por ciento de los homicidios registrados en 2015 fueron cometidos contra hombres**; sin embargo, uno de los principales problemas de esto es que **se ha normalizado**, coinciden académicos e investigadores.



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

De acuerdo con el doctor, **Juan Guillermo Figuera Perea**, la sociedad y su visión de normalizar este tipo de violencia ha causado que se hable poco al respecto, y en gran medida se debe a **la visión que se tiene de cómo debe ser un hombre**: un macho, no llora, es aguantador, es peleonero, es violento, entre otras características.

El 95 por ciento de los victimarios de hombres suelen ser también varones, de acuerdo con la UNODC.

Estamos inmersos en una cultura que dice que no hay que golpear a una mujer ni con el pétalo de una rosa. Entonces si alguien **mata a una mujer es noticia y escándalo**. La **violencia contra hombres está más naturalizada y no escandaliza** como la ejercida de hombres contra las mujeres o mujeres contra mujeres.

Cifras del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) indican que en 2015 se registraron **20 mil 762 muertes por homicidio en el país**, de las cuales **18 mil 293 fueron de hombres, dos mil 383 de mujeres** y 86 más no fueron especificadas.

De acuerdo con el Estudio Mundial Sobre el Homicidio 2013, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a nivel mundial **79 por ciento de las víctimas de homicidio son hombres y 95 por ciento de los homicidas también son varones.**

2. Desde 1990 hasta 2015 los casos de homicidios en el país fueron cometidos, principalmente, contra hombres y han ido en aumento,



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

mientras que los de mujeres, aunque también se incrementaron están muy por debajo en números.

De acuerdo con el INEGI, en 1990 12 mil 932 hombres y mil 519 mujeres fueron asesinados, pero en 2015 las cifras pasaron a 18 mil 293 y dos mil 383, respectivamente; es decir, **en 25 años aumentaron 41.5 por ciento los homicidios contra varones y 56.8 por ciento el de mujeres.**

Por ello es necesario visibilizar la violencia entre y contra hombres, sin hacer menos la ejercida contra las mujeres, para encontrar soluciones a ambas problemáticas y, de esta manera, que la sociedad mexicana deje de ver como algo normal ambas agresiones para una sociedad totalmente equitativa y sana.

Derivado de lo anterior, resulta imprescindible que la asistencia y protección a todos los miembros de una familia incluyendo a los hombres para vivir libres de violencia intrafamiliar para protegerlos de manera integral tanto física, psicológica, social, emocional y económicamente ya que si bien el Estado es el responsable de hacer cumplir el carácter protector del interés de la familia, procurando que la norma, su interpretación y aplicación se enfoquen a construir las condiciones idóneas para su protección.

Y de acuerdo a la facultad de este Congreso expedir las leyes y decretos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36, fracciones I y IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

a la consideración de este Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para quedar como sigue:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el inciso d) al artículo 2º de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE TABASCO, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2.-

Inciso D) La violencia de género es un tipo de violencia física, psicológica o sexual ejercida contra cualquier persona o grupo de personas sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa en su identidad social, psicológica o biológica atentando contra su equilibrio biopsicosocial con altas repercusiones en su entorno sociocultural, económico y emocional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adicionan los incisos a), b) y c) a la fracción VI del artículo 13 de la LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE TABASCO, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 13 inciso VI. Elaborar convenios entre las partes involucradas cuando así lo soliciten, dicho convenio deberá contener;

- a) Únicamente los acuerdos a los cuales se comprometan u lleguen las partes;



Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano
de Tabasco

Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez

Distrito II Cárdenas




“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”

- b) Que las medidas de atención psicoterapéuticas integrales serán de carácter obligatorio para todas y cada una de las partes suscribientes; y
- c) No serán materia del convenio los casos de violencia intrafamiliar que constituyan delitos que se persigan de oficio.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE



“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

DIPUTADA Zoila Margarita Isidro Pérez